



2021-2024

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Con la finalidad de armonizar el Marco Normativo Local con Las Reformas Federales en materia de Transparencia, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó la **Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**, cuya entrada en vigor fue a partir del 7 de mayo de 2016, abrogando la Ley 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Entre las disposiciones que contiene la Ley No. 207, destacan la precisión de los sujetos obligados, incluyendo los notarios, nuevas reglas para garantizar el derecho de acceso a la información, programas de capacitación y actualización en materia de transparencia y acceso a la información pública, las obligaciones comunes y específicas que tienen cada uno de los sujetos obligados, manda a los sujetos obligados contar con Unidades y Comités de Transparencia, se otorga al Instituto la facultad para verificar las páginas web de los sujetos obligados, de igual manera se establece la denuncia por incumplimiento a Las Obligaciones de Transparencia, y por último, se señalan de manera concreta las medidas de apremio y sanciones que pueden ser impuestas a los sujetos obligados por incumplimiento a la Ley.

La Ley Número 207, en los artículos 81, 82 y 85 se establecen Las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de Los Sujetos Obligados que existen en la entidad, lo anterior constituye el catálogo de información que los sujetos obligados deberán de publicitar en sus páginas web oficiales.

En esta sección puedes consultar la información que da a conocer el área de Transparencia Municipal, en cumplimiento de Las Obligaciones de Transparencia establecidas en la legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- I. **MARCO NORMATIVO**
- II. **ESTRUCTURA ORGÁNICA**
- III. **FUNCIONES DE ÁREAS**
- IV. **METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS**
- V. **INDICADORES DE INTERÉS PÚBLICO**
- VI. **INDICADORES DE RESULTADOS**
- VII. **DIRECTORIO**
- VIII. **SUELDOS**
- IX. **GASTOS DE COMISIONES OFICIALES**
- X. **PUESTOS Y VACANTES**



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



Transparencia: taip.coyuca18-21@hotmail.com



767 67 5 21 06



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024

Gobierno que
Garantiza
Resultados



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- XI. CONTRATOS POR HONORARIOS
- XII. DECLARACIONES PATRIMONIALES
- XIII. UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- XIV. CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PUBLICOS
- XV. PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS
- XVI. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATOS
- XVII. INFORMACIÓN CURRICULAR
- XVIII. SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS
- XIX. SERVICIOS PÚBLICOS
- XX. TRAMITES, REQUISITOS Y FORMATOS
- XXI. PRESUPUESTO DEL GASTO PUBLICO
- XXII. DEUDA PUBLICA
- XXIII. GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL
- XXIV. RESULTADOS DE AUDITORIAS
- XXV. DICTÁMENES FINANCIEROS
- XXVI. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE USAN RECURSOS PÚBLICOS
- XXVII. CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES
- XXVIII. CONTRATOS DE OBRAS , BIENES Y SERVICIOS
- XXIX. INFORMES
- XXX. ESTADISTICAS
- XXXI. INFORMACION FINANCIERA
- XXXII. PADRÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
- XXXIII. LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO
- XXXIV. INVENTARIO DE BINES
- XXXV. RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS
- XXXVI. SOLUCIONES DE PROCESOS EN JUICIO
- XXXVII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- XXXVIII. OTROS PROGRAMAS
- XXXIX. COMITÉ DE TRANSPARENCIA
- XL. EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS
- XLI. ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PUBLICOS
- XLII. JUBILADOS Y PENSIONADOS
- XLIII. INGRESOS
- XLIV. DONACIONES
- XLV. CATALAGO Y GUIA DE ARCHIVOS
- XLVI. SESIONES DE CONSEJO CONSULTIVOS
- XLVII. INTERVENCIÓN COMUNICACIONES PRIVADAS
- XLVIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO
- XLIX. TABLA DE APLICABILIDAD



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



Transparencia: taip.coyuca18-21@hotmail.com



767 67 5 21 06



2021-2024



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 82.

Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

ARTÍCULO 82.- I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2024

ARTÍCULO 82.- II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;

ARTÍCULO 82.- III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;

ARTÍCULO 82.- IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;

ARTÍCULO 82.- V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;

ARTÍCULO 82.- VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;

ARTÍCULO 82.- VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;

ARTÍCULO 82.-VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



Transparencia: taip.coyuca18-21@hotmail.com



767 67 5 21 06



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTICULO 85.

- I. El contenido en las Gacetas Municipales, los resolutivos y acuerdos aprobados por Los Ayuntamientos.
- II. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros de cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.

